ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL

A20544

RESOLUCIÓN 0247/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO 02/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ANNP SEDE CENTRAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES AÑO 2018 Y 2019.

Asunción, 17 de octubre de 2017

Visto:

El Expediente SSGG 496/2017, que contiene la Carta Interna UOC 511/2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la autorización para el inicio del llamado a Locación de Inmueble Determinado 02/2017 "Alquiler de Inmueble para Oficinas Administrativas de la ANNP Sede Central" – Plurianual – Ad Referéndum de los Presupuestos de Ejercicios Fiscales años 2018 y 2019, así como la aprobación de la Carta de Invitación y Anexos, según consta en Acta 36 del 17 de octubre de 2017, y;

Considerando:

Que, por Carta Interna 223/2017 del 25 de setiembre de 2017, por la cual el Gerente de Administración y Finanzas remite a la UOC presupuestos y otros documentos para alquiler de oficinas administrativas sede central;

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto de la Sub Gerencia de Finanzas, del 27 de setiembre de 2017 informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración, Programa 1 – Administración General, Código 250 "Alquileres y Derechos" año 2017 G. 82.500.000 (Guaraníes Ochenta y dos millones quinientos mil), año 2018 G. 330.000.000 (Guaraníes Trescientos treinta millones) Ad Referéndum del Presupuesto 2018 y Año 2019 G. 247.500.000 (Guaraníes Doscientos cuarenta y siete millones quinientos mil) Ad Referéndum del Presupuesto 2019;*

Que, las Especificaciones Técnicas del bien requerido, así como el precio referencial, documentos integrantes del procedimiento de contratación, el Dictamen Jurídico no considera por tratarse de aspectos exclusivamente técnicos y de responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, los trámites del llamado se hallan ajustados al procedimiento previsto en la Resolución DNCP 458/12 que reglamenta el Artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decretos Reglamentarios, que al tratarse de una contratación plurianual se debe prever la disponibilidad que corresponda a los próximos presupuesto de los Ejercicios Fiscales años 2018 y 2019

Que, de conformidad a las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, la Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable 541/17 favorable para autorizar el inicio del llamado a Locación de Inmueble Determinado 02/2017 "Alquiler de Inmueble para Oficinas Administrativas de la ANNP Sede Central" – Plurianual – Ad Referéndum de los Presupuestos de Ejercicios Fiscales años 2018 y 2019, y la aprobación de la Carta de Invitación y Anexos;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Abna
Secretario General
ANNP | Secretaría General

A20545

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder al inicio del Llamado a Locación de Inmueble Determinado 02/2017 "Alquiler de Inmueble para Oficinas Administrativas de la ANNP Sede Central" – Plurianual – Ad Referéndum de los Presupuestos de Ejercicios Fiscales años 2018 y 2019.

Artículo 2° **Aprobar** la Carta de Invitación y demás documentos del mencionado llamado a Locación de Inmueble Determinado 02/2017 "Alquiler de Inmueble para Oficinas Administrativas de la ANNP Sede Central" – Plurianual – Ad Referéndum de los Presupuestos de Ejercicios Fiscales años 2018 y 2019.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Un Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en la Carta de Invitación aprobadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

HECTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular